CONTRATO Nº xx/2015

xxx

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los xx días del mes de xx del año dos mil quince, entre la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante LA SENAC, con domicilio en la calle El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, representada en este acto por ……., por una parte; y por la otra parte, el Sr. xxx con C.I. Nº xxx, representa de la firma xx - RUC: xx, con xx de la ciudad de xx, suscriben el presente Contrato para la "xxxxx", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 10 1 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2015.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La Ministra, en nombre y representación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, contrata los servicios de la firma xxx - RUC: xxx para la "xxxx", por un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes xxxx). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------
---

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------
---

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de

cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 90 (noventa) días desde su firma. ----------

El plazo para la terminación de la obra "xxxx", es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por xxxxxxxxx, contados a partir de la orden de inicio de obra a ser emitida por el administrador del contrato de la Convocante.---------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% es del monto total del Contrato, la cual podrá presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto N° 21909/03 concordante con el inciso c) del artículo 39 de la Ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será causal de rescisión del contrato por culpa del Oferente Adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Secretaría Nacional Anticorrupción determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro de los 10 días de la suscripción del contrato, y por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

No se tiene previsto otorgar anticipo financiero.

El pago del Suministro objeto del presente llamado se efectuará luego de la emisión del código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme a la asignación del Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda

El pago de la obra se realizará dentro de los de los 60 (sesenta) días de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura y certificado de avance de obra (quincenal o mensual), previa aceptación del administrador del contrato, la que deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a la presentación de la solicitud precitada.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 5.174/05.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la SENAC, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.-------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la SENAC, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la SENAC a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Asunción.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

…….	……
Adjudicado	***SENAC***

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
CÓDIGO DE CATÁLOGO: 72102801-001					
1	Remodelación /Readecuación de edificio	unidad	1	Evento	
1.1	Piso vinilo símil madera	m2	64.00	Evento	
1.2	Pintura al látex para interior, con base de enduido	m2	161.00	Evento	
1.3	Pintura de aberturas	unid	3.00	Evento	
1.4	Pintura de cielo raso	m2	64.00	Evento	
1.5	Provisión y colocación de zócalo madera, lustrado y pintado	ml	40.00	Evento	
1.6	Divisoria de durlock en acceso	m3	5.50	Evento	
1.7	Demolición de azulejos en baño	m2	25.00	Evento	
1.8	Provisión y colocación de azulejo en baño	m2	26.00	Evento	
1.9	Revoque para base de azulejos	m2	26.00	Evento	
1.10	Provisión y colocación de inodoro con mochila	gl	1.00	Evento	
1.11	Provisión y colocación de bacha con pedestal y grifería	gl	1.00	Evento	
1.12	Provisión y colocación de accesorios en baño	Unid.	4.00	Evento	
1.13	Acarreo de residuos	gl	1.00	Evento	
1.14	Retiro de escombros	gl	1.00	Evento	
1.15	Limpieza de obra	gl	1.00	Evento	
1.16	Instalación Eléctrica	Unid.	1.00	Evento	
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)					